



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 de Junio de 1975.-

383/75

Expte.Nº 719/75

VISTO:

Este expediente relacionado con el concurso cerrado de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Encargado de la Sección Canje de la Biblioteca, Clase E - Categoría VII, llamado por resolución Nº 317/75 y teniendo en cuenta que en su dictamen la Junta Examinadora aconseja declarar desierto el mismo, / por no reunir la única concursante el puntaje mínimo establecido en el respectivo reglamento,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el presente concurso llamado para la provisión del cargo de Encargado de la Sección Canje de la Biblioteca, Clase E - Categoría VII, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y vuelva a fin de disponer el nuevo llamado a concurso para cubrir el mencionado cargo y de acuerdo a lo especificado en el capítulo XVII del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal No Docente, aprobado por resolución Nº 316/75.-



G. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR